

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Resolución de 19 de septiembre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre).*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2014, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo. Declarar asignados los puestos de trabajo a las funcionarias que se expresan en el Anexo. En el apartado relativo al complemento específico que figura en el Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B).d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la “Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el Concurso”, se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuesto en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

2. El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Tercero

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 23 de diciembre de 2014.—El Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Economía y Hacienda (Orden de 20 de febrero de 2013, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2013) (firmado).

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION COMERCIAL Y SERVICIOS SERVICIO PROMOCION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 37500 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.208,52	Cód. identificación: 14954027W0 Apellidos y Nombre: DIEZ SANTAMARIA,MARIA ANGELICA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SECRETARIA GENERAL NEGOCIADO CONTABILIDAD Puesto de Trabajo: 34518 Denominación : NEG. CONTABILIDAD Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.208,52
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION INDUSTRIAL Y ENERGETICA AREA GESTION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA NEGOCIADO TRAMITACION Puesto de Trabajo: 31931 Denominación : NEG. TRAMITACION Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.713,52	Cód. identificación: 50076762N0 Apellidos y Nombre: AGUSTIN RAMIRO,MANUEL	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION INDUSTRIAL Y ENERGETICA AREA GESTION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA Puesto de Trabajo: 833 Denominación : RESPONSABLE DE TRAMITACION Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.430,56
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL NORMATIVA Y ORDENACION COMERCIAL AREA NORMATIVA Y CONTROL NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 1075 Denominación : NEG. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.713,52	Cód. identificación: 52867632Q0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ CAMPOS,ROCIO	CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA VICECONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES Puesto de Trabajo: 1398 Denominación : AUXILIAR INFORMADOR Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.713,52

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL NORMATIVA Y ORDENACION COMERCIAL AREA NORMATIVA Y CONTROL Puesto de Trabajo: 24460 Denominación : SUBINSPECTOR Grupo : B N.C.D. : 24 C. Específico : 9.871,32	Cód. identificación: 1912470C0 Apellidos y Nombre: MARTINEZ MORILLAS,MARIA MERCEDES	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO INSPECCION Y SEGURIDAD Puesto de Trabajo: 47388 Denominación : UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE INSPECCION Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.019,44

(03/2.191/15)

